## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



# RESOLUCIÓN Nº 0035-2024/SBN

San Isidro, 28 de junio de 2024

#### **VISTOS:**

El Informe Nº 00114-2024/SBN-DNR de fecha 24 de junio del 2024 de la Dirección de Normas y Registro y el Informe N° 00175-2024/SBN-DNR-SDNC de fecha 19 de junio de 2024 de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, y el Informe N° 00220-2024/SBN-OAJ de fecha 26 de junio del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2019-VIVIENDA, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) como ente rector;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, señala como ámbito de aplicación a todas las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al cual se encuentran sujetas; asimismo, en el artículo 19 se dispone que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público a través de la aprobación de cursos y/o programas de extensión, se implementa de conformidad con los procedimientos que, para tal efecto, apruebe cada entidad;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, se establece que las entidades públicas se encuentran facultadas para regular procedimientos orientados a implementar cursos y/o programas de extensión que permitan el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales;

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verifica mabos casos deberás ingresar la siguiente clave: 5711358Z70

Que, mediante Resolución N° 046-2020/SBN del 15 de julio de 2020, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprueba el "Reglamento para el acceso de estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", cuyo objeto es regular el acceso a los estudiantes universitarios de las carreras de Derecho, Ingeniería y Arquitectura y/u otras que se determine en cada programa, a los cursos de extensión que dicte la entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y numeral 2.1 del literal a) del artículo 11 del "Reglamento para el acceso de estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", los cursos de extensión que organiza esta Superintendencia tienen como finalidad promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios de las carreras de Derecho, Ingeniería, Arquitectura y/u otras que se encuentren cursando los últimos ciclos, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, permitiendo a los estudiantes universitarios profundizar sobre las materias que se encuentran inmersas en las funciones de línea y opten con mayor certeza e interés en realizar sus prácticas preprofesionales y profesionales en la entidad;

Que, a través de la Resolución N° 0001-2024/SBN-DNR, de fecha 02 de febrero del 2024, la Dirección de Normas y Registro aprobó el "Plan de Capacitación 2024, para una Gestión Eficiente y Sostenible de los Predios Estatales" (en adelante "Plan de Capacitación 2024"), en el cual se determinó desarrollar un Curso de Extensión para Universitarios de manera virtual el segundo semestre del año 2024;

Que, con el Informe Nº 00175-2024/SBN-DNR-SDNC de fecha 19 de junio de 2024, la citada Subdirección, propone la oficialización del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado: "Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País", a ejecutarse en el segundo semestre del año, bajo la modalidad virtual, que cuenta con la aprobación de la Dirección de Normas y Registro según Informe Nº 00114-2024/SBN-DNR de fecha 24 de junio del 2024, cuyo propósito es contribuir a la preparación de los futuros profesionales con los conocimientos técnicos y legales en la gestión de predios estatales, que les permita una adecuada aplicación, no sólo en la SBN, de ser el caso, sino en cualquier entidad estatal en la que se desempeñen, lo que contribuirá al mejor aprovechamiento de los predios estatales en beneficio de un óptimo desarrollo del país;

Que, a través del acta de reporte de reunión presencial de fecha 17 de junio del 2024, llevada a cabo en merito al artículo 5 del "Reglamento para el acceso a estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro coordinó con la Unidad de Recursos Humanos lo correspondiente al planeamiento, organización, promoción, coordinación, ejecución y control del IV Curso de Extensión para Universitarios de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, viene desarrollando y disponiendo los medios y plataformas tecnológicas necesarias para la implementación del Gobierno Digital en el marco de la política de modernización del Estado, y la optimización de la prestación de los servicios públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), que nos permite la realización de cursos, seminarios, talleres, entre otros, bajo la modalidad virtual:

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: https://www.sbn.gob.pe ingresando al ícono Verifica documento digital o también a través de la siguiente dirección web: https://app.sbn.gob.pe/verificaen ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: 5711358Z70

Que, a través de Informe N° 00220-2024/SBN-OAJ de fecha 26 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Propuesta de oficialización del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado "Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País", en virtud que este ha sido elaborado conforme al Reglamento para el acceso de estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0046-2020/SBN y asimismo se encuentra programado su desarrollo conforme a la Resolución N° 0001-2024/SBN-DNR;

Que, es menester advertir que si bien en el "Reglamento para el acceso a estudiantes universitarios a los cursos de extensión que dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales" no se ha considerado propiamente como función del Despacho de la Superintendencia, la aprobación de Cursos de Extensión para Universitarios, no obstante según el inciso a) del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 066-2022/SBN, establece que es función del Despacho de la Superintendencia: "Aprobar y supervisar el cumplimiento de las políticas institucionales, objetivos, metas, planes, programas y proyectos de la Institución, así como los presupuestos, memorias, balances, estados financieros y demás documentos de gestión, con arreglo a las disposiciones legales de la materia":

Que, por las razones expuestas, resulta necesaria la oficialización del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado "Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País";

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Normas y Registro, la Subdirección de Normas y Capacitación y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 066-2022/SBN;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficializar la realización del IV Curso de Extensión para Universitarios denominado: "Gestión de Predios Estatales y su Impacto en el Desarrollo del País", el cual se desarrollará en el segundo semestre del año 2024, bajo la modalidad virtual, con la finalidad de promover el interés profesional y académico de los estudiantes universitarios que se encuentren cursando los últimos ciclos de las carreras de Derecho, Ingeniería, Arquitectura y/u otras que se determinen en las bases, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado.

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Normas y Registro, a través de la Subdirección de Normas y Capacitación, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, desarrollen las acciones necesarias para la organización y ejecución del IV Curso de Extensión para Universitarios, señalado en el artículo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (<a href="https://www.gob.pe/sbn">www.gob.pe/sbn</a>), el mismo día de su publicación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE Superintendente Superintendencia Nacional de Bienes Estatales